



Sello Quarto, veinte  
maravedis, año de mil  
setecientos ochenta y  
ocho.

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz  
 Lucy Luyen y<sup>a</sup> del Comercio de la villa de Leherosin  
 con el respeto debido exponen: que por mayo próximo  
 par. suplicaron a S. M. les concediesen cinquenta palmos  
 de terreno en el Puerto viejo, situado en la Plaza de esta  
 villa, para colocar en el los Genes de su comercio en  
 las ferias de Mayo y 7bre, que en cada un año se celebran  
 en ella, y para tener a su disposición el resto de los años  
 que necesitaren, y ser preferido, interin no se despidien.  
 mediante a pagar por todo cada uno lo que a proporción  
 de otros de dicha Plaza, por mayo, y 7bre, y excontar con  
 dichas anualidades, lo que los exponentes subministrasen  
 en la construcción del Cuarto ó Lonja en dicho sitio, segun  
 y conforme tienen ofrecido, que en obras, y dexarlo con-  
 niente, y seguro hasta las primeras maderas ó piro de  
 el, lo que S. M. se sirvieron concederles, con diez palmos  
 mas, segun se les tiene informado. Que suplican para  
 mayor intelig.<sup>a</sup> lo acuerden en este, y para luego q. a S. M. les  
 acomode, poner en execucion dicha obra, que no a po-  
 dido verificarse a respeto al corto tiempo que havia  
 para la feria prox.<sup>a</sup> y no hallarse niada de Manife,  
 por estar auente. De esta villa.

Con cuyo motivo, y no tener otro  
 Cuarto ó Lonja para colocar los exponentes sus genes,  
 para la feria prox.<sup>a</sup> de 7bre, que el que ocuparon por  
 Mayo pasado ultimo pagado con anticipación al  
 Depositario de obras publicas Pedro tristante